



REGLAMENTOS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2018 - 2020

TÍTULO I **DEL OBJETO, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN**

ARTICULO 1. – OBJETO.

1. Las Reglas Nacionales enunciadas a continuación constituyen el marco en el que se ha de manifestar el deporte de la halterofilia, en sus diferentes estilos, y son susceptibles de modificación a la luz de las pruebas efectuadas y en función de una constante búsqueda para su mayor eficacia.

2. Establecidas de acuerdo con el artículo de los Estatutos Nacionales, el Reglamento Disciplinario, del Reglamento sobre la Organización de Competiciones Nacionales y todos los reglamentos específicos.

3. Las Reglas Nacionales de Halterofilia tienen por objeto, principalmente:

- Definir y precisar las condiciones prácticas y técnicas en las cuales deben desarrollarse las competiciones.
- Determinar las condiciones de clasificación, penalización y eliminación de competidores, etc...

ARTICULO 2. - CAMPO DE APLICACIÓN.

1. El presente reglamento es de obligada aplicación en los Campeonatos de España y en todos los encuentros organizados bajo el control de la FEH, y se registrarán por las Reglas Técnicas de la IWF.

ARTICULO 3. – INTERPRETACIÓN.

En caso de desacuerdo sobre la interpretación de las disposiciones de cualquiera de los artículos de los presentes Reglamentos, prevalecerá la interpretación de la FEH sobre cualquier circunstancia que no se haya contemplado en estos, los cuales serán respetados y acatados, por todas las partes integrantes.

TÍTULO II **DE LAS COMPETICIONES** **CAPÍTULO I** **PROGRAMA DE COMPETICIONES**

ARTICULO 4. – GRUPOS POR EDADES.

1. En el deporte de la Halterofilia, las competiciones se organizarán para hombres y mujeres. Los atletas competirán en las categorías establecidas por las reglas, de acuerdo con sus pesos corporales.

En sus actividades, la FEH reconoce cuatro (4) grupos por edades:

- SUB-15 (INFANTIL): comprende 13, 14 y 15 años
- SUB-17 (JUVENILES): 13 a 17 años.

- JUNIOR: 13 a 20 años
- SENIOR: mayor de 13 años

2. La edad será controlada en todos los campeonatos y competiciones en el momento de la inscripción definitiva. Para poder hacer esto, el responsable de cada federación territorial, deberá rellenar todos los datos de cada competidor en el formulario de INSCRIPCIÓN FINAL que se envía a la FEH en la fecha que previamente se indica.

3. La edad mínima para participar oficialmente en el Campeonato de España Sub-15 y Sub-17 es 13 años cumplidos, en el año deportivo.

- Todos los grupos están establecidos por el año de nacimiento del atleta.
- La edad mínima para la participación en los Campeonatos del Mundo Junior, Campeonatos del Mundo y otros eventos internacionales es de quince (15) años.
- La edad mínima para la participación en los Juegos Olímpicos (hombres y mujeres) es de dieciséis (16) años.
- La edad mínima para la participación en los encuentros Juveniles es de trece (13) años.

ARTICULO 5. - CATEGORIAS DE PESO CORPORAL

Hay ocho (8) categorías para hombres (Junior y Senior). Todas las competiciones organizadas según las reglas de la IWF deben realizarse con las siguientes categorías y en este orden:

Juniors y Seniors					
1.	Hasta	56 Kg.	5.	Hasta	85 Kg.
2.	“	62 Kg.	6.	“	94 Kg.
3.	“	69 Kg.	7.	“	105 Kg.
4.	“	77 Kg.	8.	“	+105 Kg.

Hay ocho (8) categorías para mujeres (Junior y Senior). Todas las competiciones organizadas según las reglas de la IWF deben realizarse con las siguientes categorías y en este orden:

Juniors y Seniors					
1.	Hasta	48 Kg.	5.	Hasta	69 Kg.
2.	“	53 Kg.	6.	“	75 Kg.
3.	“	58 Kg.	7.	“	90 Kg.
4.	“	63 Kg.	8.	“	+90 Kg.

Hay ocho (8) categorías para los sub-17(juveniles) masculinos:

Juveniles Masculinos					
1.	Hasta	50 Kg.	5.	Hasta	77 Kg.
2.	“	56 Kg.	6.	“	85 Kg.
3.	“	62 Kg.	7.	“	94 Kg.
4.	“	69 Kg.	8.	“	+94 Kg.

Hay ocho (8) categorías para las sub 17(juveniles) femeninas:

Juveniles Femeninas					
1.	Hasta	44 Kg.	5.	Hasta	63 Kg.
2.	“	48 Kg.	6.	“	69 Kg.
3.	“	53 Kg.	7.	“	75 Kg.
4.	“	58 Kg.	8.	“	+75 Kg.

Hay ocho (8) categorías para los sub-15(infantiles) masculinos:

Infantiles Masculinos					
1.	Hasta	45 Kg.	5.	Hasta	69 Kg.
2.	“	50 Kg.	6.	“	77 Kg.
3.	“	56 Kg.	7.	“	85 Kg.
4.	“	62 Kg.	8.	“	+85 Kg.

Hay ocho (8) categorías para las sub-15 (infantiles) femeninas:

Infantiles Femeninas					
1.	Hasta	44 Kg.	5.	Hasta	63 Kg.
2.	“	48 Kg.	6.	“	69 Kg.
3.	“	53 Kg.	7.	“	75 Kg.
4.	“	58 Kg.	8.	“	+75 Kg.

Durante cualquier competición, un atleta no puede competir en más de una categoría.

ARTICULO 6. – LICENCIAS DE COMPETIDOR.

1. Todo levantador/a, Infantil, Juvenil, Junior o Senior, que tome parte en los Campeonatos Nacionales, Liga Nacional absoluta y S-15 y S-17 o cualquier otra competición bajo la tutela de la FEH, debe de estar en posesión de la licencia federativa del año en curso tramitada por su Federación Autonómica.

2. El levantador/a deberá presentar su licencia en el momento del pesaje para una posterior verificación por parte de un delegado oficial de la FEH, que la devolverá lo más brevemente posible al delegado de equipo de dicho competidor.

3. Los Jueces y Delegados Federativos, deberán exigir siempre la correspondiente licencia deportiva a deportistas, técnicos y oficiales, en las competiciones que así este reglamentado, y podrán exigirla en todo momento, en aquellas otras en las que la exhibición de la misma no este preceptuada.

4. La negativa a exhibir la licencia a requerimiento de un Juez o Delegado Federativos, será motivo de sanción, de acuerdo con la normativa vigente.

5. El consentimiento, por parte de un Juez o Delegado Federativos, para que un deportista, técnico u oficial tome parte de una competición oficial, sin estar en posesión de licencia, es igualmente, motivo de sanción con arreglo a la normativa vigente.

ARTICULO 7. – IDENTIDAD.

1. Todo participante deberá acreditar su identidad cuando le sea requerida oficialmente, por medio de:

- El carné de identidad o pasaporte individual
- La licencia federativa de levantador valedera para el año en curso.
- Documento acreditativo suficiente y legal, cuyo número coincida con el expresado en la licencia.

2. Un atleta sólo puede participar en una competición, en representación de la federación autonómica que figura en su licencia. Si en cualquier momento la FEH constata que la declaración es falsa y que ha

habido engaño, las medidas disciplinarias previstas a este efecto serán inmediatamente aplicadas para con la Federación Autonómica y el levantador.

3. Cada levantador que participe en una competición autoriza automáticamente a la FEH a difundir su imagen filmada o fotografiada para la difusión y la promoción de la halterofilia. Si un levantador rehúsa esta disposición, él deberá decirlo en la inscripción

ARTICULO 8. – MARCAS MINIMAS DE PARTICIPACION.

Las marcas mínimas para **asistir** a los Campeonatos de España son:

		<u>MAS</u>	<u>FEM</u>
Cto. de España	SUB-15	35 Ptos.	35 Ptos.
“	SUB-17	40 Ptos.	40 Ptos.
“	JUNIOR	55 Ptos.	50 Ptos.
“	ABSOLUTO	60 Ptos.	55 Ptos.

CAPITULO II **DE LOS ATLETAS EXTRANJEROS**

ARTICULO 9. PARTICIPACIÓN DE ATLETAS SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA, EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES.

Podrán competir levantadores/as **sin nacionalidad española**, lo harán **como fuera de competición**, en los Campeonatos Nacionales individuales: Absoluto, Junior, Sub-17 y Sub-15. Deben estar en posesión de:

- Tarjeta de residente (no comunitarios).
- La correspondiente licencia federativa, en vigor, emitida por la federación que representen, la cual la expedirá después de comprobar y realizar todos los trámites necesarios para su formalización.
- Presentar copia del permiso de Residencia en la Federación Española, expedido por las autoridades competentes, en el momento de hacer la inscripción para cualquier Campeonato.
- La F.E.H. solicitará para su comprobación la documentación oportuna y que crea necesaria.
- Al participar fuera de competición, no podrán establecer récord ni ser campeones de España.

CAPITULO III **CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

SECCIÓN I **CAMPEONATO de ESPAÑA Sub -15.**

ARTICULO 10. – 1. Cada Federación Territorial podrá inscribir cuantos atletas, de ambos sexos, quieran por categoría; siempre que tengan la marca mínima de participación. La cual deberán tener acreditada en los doce meses anteriores a la fecha de inscripción del campeonato. Si el equipo de una federación, excede de 8 atletas, se designarán equipos “A” y “B”.

2. Las edades de participación son: trece, catorce y quince años cumplidos, o cumplirlos en el año.

Categorías masculinas:

45 - 50 – 56 – 62 – 69 – 77 – 85 – + 85 Kg.

Categorías femeninas:

44 – 48 – 53 – 58 – 63 – 69 – 75 y +75 Kg.

SECCIÓN II

CAMPEONATO de ESPAÑA Sub-17.

ARTICULO 11. – 1. Cada Federación Territorial podrá inscribir cuantos atletas, de ambos sexos, quieran por categoría, siempre que tengan la marca mínima de participación. La cual deberán tener acreditada en los doce meses anteriores a la fecha de inscripción del campeonato. Si el equipo de una federación, excede de 8 atletas, se designarán equipos "A" y "B".

Las edades de participación son 13 a 17 años cumplidos, o cumplirlos en el año.

Categorías masculinas:

50 – 56 – 62 – 69 – 77 – 85 – 94 - + 94 Kg.

Categorías femeninas:

44 – 48 – 53 – 58 – 63 – 69 – 75 y +75 Kg.

SECCIÓN III

CAMPEONATO de ESPAÑA JUNIOR.

ARTICULO 12. Podrán participar cuantos atletas se quiera en el Cto. JUNIOR, siempre que tengan la marca mínima de participación. Si el equipo de una federación, excede de 8 atletas, se designarán equipos "A" y "B".

1. La edad de participación para júnior es de: 13 a 20 años.

Categorías masculinas:

56 – 62 – 69 – 77 – 85 – 94 – 105 y +105 Kg.

Categorías femeninas:

48 – 53 – 58 – 63 – 69 – 75 - 90 y + 90 Kg

La marca mínima de participación, deberán tenerla acreditada en los doce meses anteriores a la fecha de inscripción del campeonato.

SECCIÓN IV

CAMPEONATO de ESPAÑA ABSOLUTO

ARTICULO 13.

1. En el campeonato ABSOLUTO, cada Federación Territorial participará como **máximo** con OCHO atletas masculinos y OCHO femeninas. Cuantos se quiera por categoría, siempre que tengan la marca mínima de participación. La edad de participación para absoluto es a partir de 13 años.

Categorías masculinas:

56 – 62 – 69 – 77 – 85 – 94 – 105 y +105 Kg.

Categorías femeninas:

48 – 53 – 58 – 63 – 69 – 75 - 90 y +90 Kg

La marca mínima de participación, deberán tenerla acreditada en los doce meses anteriores a la fecha de inscripción del campeonato.

SECCIÓN V

CAMPEONATO DE ESPAÑA POR CLUBES - COPA DE S. M. EL REY.

ARTICULO 14. – CLASIFICACION

De la cuarta jornada de la Liga Nacional, se clasifican los 18 primeros Clubes, que pasan a disputar los Play-Off de clasificación, que se celebraran en las fechas de la quinta jornada. A esta competición de Play Off, se le da rango de competición nacional. De estos 18 clubes, los 12 primeros clasificados al final de esta quinta jornada de liga, serán los que disputarán la final de la Copa de S.M. El Rey.

No podrán clasificarse para participar en los Play Off, equipos del mismo Club denominados B, C, D, etc, cuando esté clasificado el equipo A.

Los equipos estarán compuestos por SEIS levantadores máximo, CINCO mínimo, **que hayan participado necesariamente en dos jornadas de Liga con su Club**. No pueden participar atletas fichados exclusivamente para esta competición. Podrán competir dos extranjeros por club que estén en posesión de la tarjeta de residente y cumplan los requisitos anteriores.

ARTICULO 15.- INSCRIPCION

La Inscripción Definitiva, tendrá que estar **obligatoriamente** en la Federación Española, quince días antes de la competición.

Una vez enviada la relación final, ésta no se podrá modificar **después del martes previo**. Las listas se pondrán en el hotel de alojamiento, antes de la reunión técnica que se celebrará en el mismo hotel, el viernes por la noche. Con anterioridad se publicará en la página web de la FEH para información de todos, los horarios de pesaje y competición, así como el lugar de competición.

ARTICULO 16.- RESERVAS.

El límite para decidir si un reserva compite o no, es el momento del pesaje de su TANDA. En caso de que fuese a competir **un reserva por un titular**, debe comunicarse por parte del entrenador o responsable del

equipo, al Juez encargado del pesaje o al Secretario de Competición. Ocupará el puesto que deja el titular sustituido.

ARTICULO 17.- COMPETICIÓN

Con el fin de acelerar al máximo la competición, y dado el elevado número de clubes participantes el sistema de competición será:

- a) Competirá un atleta por club en cada TANDA o grupo, que serán **designados en la Inscripción Definitiva**.
- b) La clasificación final de los clubes se hará sumando los puntos obtenidos por cada uno de las atletas del equipo, según la tabla SINCLAIR.
Si un atleta se blanquea en Arrancada, puede competir en Dos Tiempos, asimismo si se blanquea en Dos Tiempos, no obtendrá puntuación en Total Olímpico, pero los puntos que obtenga en cualquiera de las dos modalidades, si valdrán para la clasificación del equipo.
- c) En caso de empate en la clasificación, ganará el club que tenga la máxima puntuación individual, si continúa el empate será el que tenga la segunda y así sucesivamente.

SECCIÓN VI
CAMPEONATO DE ESPAÑA POR CLUBES - COPA DE S. M. LA REINA

ARTICULO 18. CLASIFICACION

De la cuarta jornada de la Liga Nacional, se clasifican los 18 primeros Clubes, que pasan a disputar los Play-Off de clasificación, que se celebraran en las fechas de la quinta jornada. A esta competición de Play Off, se le da rango de competición nacional. De estos 18 clubes, los 12 primeros clasificados al final de esta quinta jornada de liga, serán los que disputarán la final de la Copa de S.M. La Reina.

No podrán clasificarse para participar en los Play Off, equipos del mismo Club denominados B, C, D, etc, cuando esté clasificado el equipo A.

Los equipos estarán compuestos por CUATRO levantadoras máximo, TRES mínimo, **que hayan participado necesariamente en dos jornadas de Liga con su Club**. No pueden participar atletas fichadas exclusivamente para esta competición. Podrán competir dos extranjeras por club que estén en posesión de la tarjeta de residente y cumplan los requisitos anteriores.

ARTICULO 19.- INSCRIPCION

La Inscripción Definitiva, tendrá que estar **obligatoriamente** en la Federación Española, quince días antes de la competición.

Una vez enviada la relación final, ésta no se podrá modificar **después del martes previo**. Las listas se pondrán únicamente en el hotel de alojamiento antes de la reunión técnica que se celebrará en el mismo hotel, el viernes por la noche. Con anterioridad se publicará en la página web de la FEH para información de todos, los horarios de pesaje y competición, así como el lugar de competición.

ARTICULO 20.- RESERVAS.

El límite para decidir si una reserva compite o no, es el momento del pesaje de su TANDA. En caso de que fuese a competir **una reserva por una titular**, debe comunicarse por parte del entrenador o responsable

del equipo, al Juez encargado del pesaje o al Secretario de Competición. Ocupará el puesto que deja el titular sustituido.

ARTICULO 21.- COMPETICIÓN

Con el fin de acelerar al máximo la competición, y dado el elevado número de clubes participantes el sistema de competición será:

- d) Competirá una levantadora por club, en cada TANDA o grupo, que serán **designadas en la Inscripción Definitiva**.
- e) La clasificación final de los equipos se hará sumando los puntos obtenidos por cada una de las atletas del equipo, según la tabla SINCLAIR.

Si una atleta se blanquea en Arrancada, puede competir en Dos Tiempos, asimismo si se blanquea en Dos Tiempos, no obtendrá puntuación en Total Olímpico, pero los puntos que obtenga en cualquiera de las dos modalidades, si valdrán para la clasificación del equipo.

- f) En caso de empate en la clasificación, ganará el club que tenga la máxima puntuación individual, si continúa el empate será el que tenga la segunda y así sucesivamente.

SECCIÓN VII
COPA DE ESPAÑA- ABSOLUTA

ARTICULO 22. RÉGIMEN DE COMPETICIÓN

1. Competirán los 15 levantadores y las 10 levantadoras, primeros/as clasificados/as en el ranking nacional.
2. La competición se hará por la Tabla Sinclair.
3. Sólo podrán competir levantadores/as con nacionalidad **española**.
4. La F.E.H comunicará a la Federación Territorial a la cual pertenecen los atletas con derecho a participar, la invitación que posteriormente remitirá a estos, para su conocimiento y efectos.
5. Todos los participantes, correrán con sus gastos.

SECCIÓN VIII
COPA DE ESPAÑA- SUB 15 y SUB 17

ARTICULO 23. RÉGIMEN DE COMPETICIÓN

1. Competirán las 10 primeros levantadores/as SUB 15 y los 10 primeros levantadores/as SUB 17, clasificados/as en el ranking nacional, dos meses antes de la celebración del Campeonato, total 40 atletas.
2. La competición y la clasificación, se harán por la Tabla Sinclair.
3. Sólo podrán competir atletas con nacionalidad **española**.
4. La F.E.H comunicará a la Federación Territorial los atletas clasificados, para que esta les inscriba en la competición.
5. Todos los participantes, correrán con sus gastos.

SECCION IX

COPA FEDERACIÓN POR CLUBES SUB-16 Y SUB-18

ARTICULO 24. RÉGIMEN DE LA COMPETICIÓN.

1. En esta competición, competirán los/las atletas integrantes de los equipos que participaron en las Ligas del año anterior, Sub 15 y Sub 17.

2. Irán a la fase final, los cinco primeros equipos clasificados en la liga sub 15 y sub 17, masculinos y femeninos.

3. Los equipos masculinos estarán compuestos:

Seis levantadores máximo, mínimo de cinco

4. Los equipos femeninos estarán compuestos:

Cuatro máximo, mínimo tres.

La edad de participación es de 13, 14, 15 y 16 en la categoría Sub- 16 y de **trece a dieciocho** años cumplidos, en la sub18. **No podrán participar atletas que no hayan competido con sus respectivos equipos en la liga del año antes, o que hayan competido con otro club.** Se podrán inscribir reservas.

ARTICULO 25. EXTRANJEROS.

Podrán competir levantadores con nacionalidad extranjera y sin límite por equipo, que estén en posesión de la TARJETA DE RESIDENTE (para los no comunitarios). No se permitirá la participación de atletas Fuera de Competición.

ARTICULO 26. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. La competición se desarrollará por el mismo sistema de la Copa S.M. El Rey. En la Inscripción Final se pondrá el número de tanda, del 1 al 6 (masculinos), del 1 al 5 (femeninos) en la cual se quiere que compita el levantador.

2. Para colaborar al máximo en el desarrollo de la competición, el número de tanda se debe poner a los levantadores con menos Total Olímpico al principio y así sucesivamente, con el fin de buscar la máxima progresión de la barra y evitar en lo posible esperas innecesarias, que haciéndolo de esta forma se pueden evitar. La Inscripción Final de los equipos se enviará a la Federación Española en la fecha que se indique.

3. Una vez enviada la relación final, ésta no se podrá modificar después del martes previo a la competición. Las listas se pondrán en el hotel de alojamiento y en la web de la FEH el viernes, antes de la Reunión Técnica, que se celebrará en el hotel. Se enviará para información de todos, los horarios de pesaje y competición, así como el lugar de competición.

ARTICULO 27.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los equipos, se hará por la tabla Sinclair. Si un atleta se blanquea en Arrancada, puede competir en Dos Tiempos, asimismo si se blanquea en Dos Tiempos, no obtendrá puntuación en Total Olímpico, pero los puntos que obtenga en cualquiera de las dos modalidades, se contabilizaran para el equipo.

CAPITULO IV
NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS CAMPEONATOS.

ARTICULO 28. INSCRIPCIONES.

1. La fecha tope para la **Inscripción Previa** – Ctos. Individuales- será de **SEIS** semanas antes del campeonato.
2. La fecha tope para la **Inscripción Final** – Ctos. Individuales- será de **CUATRO** semanas antes del campeonato.
3. La **confirmación definitiva** de categorías de peso corporal de los atletas inscritos anteriormente, así como las bajas, se hará el **martes (cuatro días)** antes del Campeonato, enviando el email con la **relación definitiva** a la Federación Española **antes de las 18 h. del citado** martes
Después de esto, ya no se podrán modificar ni la categoría de peso corporal ni el T.O.

Si un atleta sube de categoría, tendrá que tener obligatoriamente la marca mínima de participación en la nueva categoría. En caso de no tenerla no podrá participar en esa categoría y tendrá que hacerlo en la que si tenga esa marca mínima exigida.

5. La F.E.H. enviará a la federación organizadora el número y relación de atletas, entrenadores, jueces, etc., para una correcta organización. En el Campeonato de España por Clubes, solo se facilitará el número de personas participantes. Únicamente se publicarán la relación de los equipos clasificados para la final.
6. **En la Copa de S.M. El Rey, no se podrán modificar las Tandas o grupos de competición, después de la Inscripción Final, (lunes anterior a la celebración).**

ARTICULO 29. RESERVAS.

1. En todos los Campeonatos de España masculinos y femeninos **absolutos**, los equipos estarán formados respectivamente por **OCHO** atletas como máximo. Se podrán inscribir **dos** atletas de reserva.
2. En los campeonatos Sub-15, Sub-17 y Junior, al ser sin límite el número de atletas inscritos, no es necesario la inscripción de reservas.
3. El tope para decidir si los reservas compiten o no es la hora del pesaje de su categoría, en caso de que fuese a competir **un reserva por un titular**, deberá comunicarse por parte del entrenador o responsable del equipo al Juez encargado del pesaje o al Secretario de Competición.

ARTICULO 30. CASOS ESPECIALES.

1. Si una Federación no clasifica ningún atleta con marca mínima en algún Campeonato, puede participar por invitación con dos. Si clasificase solo a uno podría asistir con otro más.
2. Para la participación de atletas FUERA DE COMPETICION, únicamente lo harán por motivos de promoción, atletas de la Federación organizadora que tengan una buena proyección.
3. **El Director Técnico de la F.E.H** podrá incluir a otros levantadores fuera de competición, aunque no estén incluidos en el equipo de su federación.

ARTICULO 31. REUNION TÉCNICA.

1. La Federación Española determinará el día y la hora, la cual será comunicada a las federaciones participantes, junto con el envío de las listas de atletas participantes y los horarios provisionales de competición y pesaje, grupos de atletas, jueces, etc. Toda esta información estará expuesta con la antelación suficiente, en la página Web de la Federación, **así como las listas y horarios definitivos, tres días antes del Campeonato.**

2. Así mismo, en esta reunión, **la organización** informará de los horarios de autobús desde el hotel al lugar de competición y viceversa, horarios de comedor, etc., así como de cualquier otra información que se necesite, o cualquier otra duda que se plantee.

ARTICULO 32. SORTEO.

1. La FEH al elaborar las listas finales, adjudicará un número a cada atleta inscrito. Este número estará en posesión de los atletas durante toda la competición incluso si cambiasen de categoría.

2. Es válido el número de sorteo por ordenador.

3. El número de sorteo decide el orden de pesaje y el orden de levantamiento durante el curso de la competición.

ARTICULO 33. PESAJE

1. El pesaje de cada categoría de peso corporal comienza dos horas (2) antes de su competición y dura una (1) hora.

2. El pesaje oficial se efectúa en una sala equipada con los siguientes materiales:

- Báscula oficial de la competición.
- Una mesa y sillas para la Secretaría.
- Los formularios de competición y pesaje.

3. Todo participante en una categoría específica deberá pesarse en presencia de por lo menos dos (2) jueces, del mismo sexo. Los participantes se pesarán desnudos o en ropa interior. Puede estar presente un oficial del equipo del atleta, también del mismo sexo. Si fueran de distinto sexo de los competidores, deberán situarse detrás de un biombo.

4. Los Jueces verificarán el peso corporal que será registrado en el impreso destinado a tal efecto.

5. Solamente se dará a conocer la lista de las categorías una vez que se hayan pesado todos los levantadores.

6. Los competidores son llamados uno a uno a la sala de pesaje de acuerdo con la progresión de su número de sorteo. Los competidores que no estén presentes cuando sea su turno de pesaje, se pesarán al final. Los participantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su licencia, pasaporte o carné de identidad.

7. Cuando un competidor da el peso de la categoría en la cual fue inscripto, se pesará solamente una vez. Cuando un competidor está por debajo o por encima del límite de peso, puede volver a pesarse todas las veces que sea necesario hasta dar el peso, durante la hora asignada para ello.

8. Pasada la hora asignada, en campeonatos individuales, un competidor que no dé el peso corporal de la categoría en la cual fue inscripto, será excluido de la competición.

9. Durante el pesaje, el entrenador de cada participante deberá indicar y firmar los primeros intentos de Arrancada y Dos Tiempos, así como el peso corporal reflejado por el juez en el formulario.

CAPITULO V DE LAS CLASIFICACIONES

ARTICULO 34. CLASIFICACIONES.

1. La FEH hará obligatoria y principalmente, las clasificaciones por separado, de todas las categorías de peso corporal de:

- a) Arrancada
- b) Dos Tiempos,
- c) Total Olímpico

2. Adicionalmente, se elegirá al levantador/a más destacado en todos los campeonatos individuales, según tabla de puntuación Española por categorías.

3. En todos los Campeonatos de España, se hará una clasificación por Comunidades Autónomas, que no tendrá ningún reconocimiento ni ningún valor en cuanto a premios para la F.E.H.

4. La clasificación final de los equipos en todas las categorías, se hará sumando los puntos de las OCHO mejores marcas en T.O.

ARTICULO 35. ENTREGA DE MEDALLAS.

1. En los campeonatos individuales se hará entrega de medallas, (oro, plata y bronce), en Arr., D.T y Total Olímpico.

3. **Es obligatorio que los atletas ganadores de medallas**, estén presentes en el acto de entrega de las mismas, con el chándal de su club o Federación. El no cumplir esta norma es motivo de **descalificación para el atleta**.

CAPITULO VI DE LOS RECORDS

ARTICULO 36. RECORDS NACIONALES.

1. La FEH reconoce los récords nacionales: sub-17, juniors y absolutos en cada una de las ocho (8) categorías de peso corporal para hombres y ocho (8) para mujeres, individualmente en Arrancada, Dos Tiempos y Total.

Los récords sólo pueden ser establecidos por atletas que estén dentro del grupo de edad. Los atletas sub17 y juniors podrán establecer también récords en las categorías de edad superiores, es decir, estos récords se homologarán sin tener en cuenta la edad del atleta.

2. Los récords de España, solamente pueden ser establecidos en los campeonatos Nacionales e Internacionales que figuren en el Calendario de Competiciones de la FEH.

3. **Los nuevos récords serán homologados únicamente, cuando los atletas pasen control de dopaje.**

4. Cuando se establezca un récord nacional deberán estar arbitrando tres jueces. Al menos dos de ellos deben ser de categoría Nacional 1ª.

5. Un récord será válido si excede al anterior en 1 Kg. Como mínimo.
6. La hoja de récord deberá incluir la siguiente información respecto al atleta que lo bata:
 - Nombre y apellidos y código de su territorial.
 - Peso corporal y categoría.
 - Fecha de nacimiento(día/mes/año).
 - Peso total de la barra.
 - La fecha y nombre de la competición.
 - Lugar donde se ha establecido el récord.
7. Si dos o más competidores realizan el mismo récord, el poseedor del récord será aquel que lo haya batido primero, sin tener en cuenta el peso corporal de los atletas implicados o la secuencia de la competición en el caso de que la categoría en la que participan estuviese dividida en dos grupos.

CAPITULO VII
DEL CONTROL DE DOPAJE

ARTICULO 37 . CONTROLES DE DOPAJE -

Paso 1.- Proceso de toma de muestras.

Notificación del control

1. El oficial de control de dopaje o la persona designada por este se acercará discretamente al deportista nada más terminar la prueba o competición, se identificará y le comunicará en persona que ha sido seleccionado para realizar un control de dopaje.

(Leer Legislación vigente)

ARTÍCULO 38. CLASIFICACIÓN EN CASO DE DOPAJE:

1. Si un levantador que ha recibido una medalla, es descalificado o se confirma un resultado positivo en el control antidoping, el levantador que ascenderá a ganador de la medalla, será el inmediato inferior.
2. En las competiciones por equipos, se descalificará al levantador y se descontarán sus puntos al equipo al que pertenezca, volviendo a realizar una nueva clasificación por equipos.

SECCION VIII
JORNADA NACIONAL DE TÉCNICA

ARTICULO 39. PARTICIPANTES.

1. La Jornada Nacional de Técnica consiste en una competición de promoción y en la que pueden participar levantadores/as, en las edades que se indican. **Aunque podemos encontrar algunas diferencias, con respecto a la mayoría de los deportes, se establecen las siguientes categorías:**

- BENJAMÍN (hasta 9 y 10 años)
- ALEVIN (11 y 12 años)
- INFANTIL (13 años)

2. Las Federaciones podrán inscribir un equipo mixto, sin límite en ALEVIN E INFANTIL, excepto la categoría BENJAMIN que **se limita la participación a CUATRO atletas por federación.**

3. Todos los participantes **deberán presentar la licencia federativa en vigor.**

4. Las inscripciones se harán en la forma habitual:

- INSCRIPCIÓN PRELIMINAR 6 semanas antes del Cto.
- INSCRIPCIÓN FINAL 4 “
- CONFIRMACION 2 “

5. En la inscripción FINAL, se harán constar los **pesos de salida** del atleta en ARR. y en D.T. Siempre será **igual o superior a DIEZ kgs., CINCO** para los Benjamines.

ARTICULO 40. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. Cada atleta competirá como en una prueba reglamentaria de halterofilia, si bien la clasificación no se otorgará por el mayor peso levantado, sino por la mejor ejecución técnica de los ejercicios.

2. El levantador/a, hace tres veces seguidas cada Movimiento Olímpico; en primer lugar la ARR. y cuando todos hayan terminado este ejercicio, se comienza con el D.T.

3. El orden de competición se hará según la progresión de la barra.

4. Si varios levantadores/as utilizan el mismo peso de salida, el orden entre ellos será por sorteo. Si la organización lo considera necesario, se formarán grupos.

ARTICULO 41. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Cada movimiento será juzgado por cinco jueces y se puntuará de 0 a 10. La valoración definitiva de cada movimiento es la media de tres puntuaciones, una vez eliminada la mayor y la menor. La puntuación se hace de acuerdo al siguiente criterio:

- mal = 0
- regular = 1- 2
- aceptable = 3- 4
- bien = 5- 6
- muy bien = 7- 8
- excelente = 9 -10, puntos.

ARTICULO 42- CLASIFICACION.

1. La clasificación final para cada categoría de edad, se hace con la suma de las puntuaciones obtenidas en ARR. y D.T.

2. Si se produjese empate entre dos o más de los tres primeros clasificados, se tendrá en cuenta las puntuaciones de los tres Jueces.

3. Si persiste algún empate, se decidirá por el voto de calidad del Presidente del Jurado. El resto de los deportistas empatados entre sí serán clasificados todos en el primer puesto que les corresponda por su puntuación.

ARTICULO 43. JUECES.

Los Jueces serán cinco, elegidos de entre los entrenadores asistentes, con categoría **Nacional**. Si no se pudiesen nombrar de entre los entrenadores asistentes, la Federación Española elegiría los que considere más aptos. El Presidente del Jurado, será el Director Técnico de la Federación Española.

ARTICULO 44. REUNION TÉCNICA.

La Federación Española determinará el día y la hora, la cual será comunicada a las Federaciones



ARTICULO 1- OBJETO.

Las Reglas de la Liga tienen por objeto, principalmente:

- a) Definir y precisar las condiciones prácticas y técnicas en las cuales deben desarrollarse las competiciones.
- b) Determinar las condiciones de clasificación

Las Reglas enunciadas a continuación, constituyen parte del marco en el que se ha de manifestar la Liga Nacional de Halterofilia en su iniciación, y son susceptibles de modificación a la luz de las pruebas efectuadas y en función de una constante búsqueda para su mayor eficacia.

El principal motivo, es dar a los clubes la importancia que deben tener dentro de la estructura federativa, lograr un importante nivel de participación, a través de una actividad ininterrumpida de los atletas. Se debe dar a los atletas, un aliciente para seguir en la competición durante todo el año.

Por otra parte, la selección de talentos constituye uno de los aspectos de mayor importancia en el ámbito deportivo. Además es un proceso que consta de diferentes etapas, en la que resalta su fase inicial, la captación, la cual es necesaria para la obtención de un resultado final o del éxito en un determinado periodo de tiempo. Debido a este gran problema de falta de atletas en estas categorías Sub-15 y Sub-17, debemos de estimular la captación en esta Liga Absoluta.

ARTICULO 2.-CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente reglamento es de obligada aplicación en el Campeonato Nacional de Liga, así como en todos los encuentros organizados bajo el control de la FEH, y se regirá por las Reglas Técnicas de la IWF.

ARTICULO 3.- INTERPRETACIÓN.

En caso de desacuerdo sobre la interpretación de las disposiciones de cualquiera de los artículos del presente Reglamento, prevalecerá la interpretación de la FEH sobre cualquier circunstancia que no se haya contemplado en estos, los cuales serán respetados y acatados, por todas las partes integrantes.

ARTICULO 4. REGLAS.

1. El periodo de duración de la Liga Nacional es de febrero/marzo a octubre. Podrán participar deportistas mayores de 13 años cumplidos en la temporada.
2. Se realizarán **CINCO** competiciones a lo largo del año, siendo la FEH la encargada de marcar las fechas al inicio de cada temporada.

Estas competiciones serán oficiales, por tanto, con participación de jueces, que serán por cuenta de la federación que organiza la competición.
3. Los clubes se agruparan para realizar las competiciones de manera libre con el objeto de dar una mayor vistosidad a la liga y optimizar recursos.
4. Los equipos masculinos estarán compuestos por un máximo de seis levantadores del mismo club y por un mínimo de cinco. Cuatro el tope para las féminas del mismo club y mínimo de tres. Deben tener la licencia en vigor.
5. Se permitirá un máximo de dos levantadores extranjeros por equipo, salvo si son levantadores Sub-15 o Sub 17 donde no habrá límite.
6. Todos los componentes del equipo deben estar entrenando en el mismo gimnasio salvo casos concretos por motivos laborales, de desplazamientos, o cualquier otra causa justificable. Los atletas extranjeros que participen en esta liga, deben ser atletas que estén residiendo en España, y que deberán acreditar con el N.I.E.
7. Se podrán formar varios equipos por club a partir de seis atletas masculinos y cuatro femeninas, los cuales deberán participar en la misma competición, designándose como equipo "A", "B", etc. No podrán clasificarse para los Play Off, equipos del mismo club B, C, D, etc, siempre que se haya clasificado el equipo A.
8. Todos los levantadores del club, deben competir en la misma jornada y no pueden hacerlo por separado y en diferente lugar. Los deportistas que estén internos en los CARD y formen parte de clubes participantes en la liga, pueden formar parte del equipo aunque estén ausentes, siempre que se notifique con una antelación mínima de diez días con el fin hacerles la toma de marcas correspondiente.
9. En caso de que alguna Federación por problemas de masificación de equipos, de infraestructuras o cualquier otra causa, podrá realizar otra jornada de competición antes de la fecha señalada pidiendo permiso a la FEH dos semanas antes. Puede coincidir el que algunos atletas estén compitiendo en algún Campeonato Internacional, entonces su Federación deberá solicitar la inclusión de la marca del atleta en el acta de competición de jornada de liga.
10. El sistema de puntuación de los equipos consistirá en ir acumulando los puntos obtenidos por los/as componentes del equipo, a lo largo de las **cinco** jornadas de Liga.
11. El equipo clasificado en primer lugar, será nombrado Campeón de Liga.
12. En caso de empate a puntos en la 4ª y 5ª jornadas (Play-Off), quedará clasificado en primer lugar el equipo que más puntos haya obtenido en la jornada inmediata anterior, de continuar el empate, siguiente inmediata anterior.

ARTICULO 5. NORMAS GENERALES

1. Se deben reflejar en el Acta de la Plataforma Digital los atletas participantes, identificados por clubes. Es obligatorio este formato digital, ya que actualiza todos los datos al momento. La F.E.H. dispondrá de una semana, el lunes siguiente a la celebración de la competición, para hacer públicos los resultados de cada jornada de liga. No serán aceptadas como válidas las actas rellenas incorrectamente. Los atletas S17, que compitan con su equipo también en la liga absoluta, tendrán que ser introducidos en la aplicación por dos veces, una en cada categoría.

Las actas se enviarán **además**, en papel, para su comprobación, por correo ordinario o al correo electrónico de la Federación Española: fehalterofilia@hotmail.com. Puede usarse para tal fin, el acta colgada en la Web de la FEH. Las actas de estas competiciones deben estar en la FEH el lunes siguiente a la competición.

2. **La Federación Territorial tiene que enviar antes del comienzo de la liga, relación nominal de los atletas y entrenadores de cada club, indicando D.N.I. nombre y apellidos y el nº de licencia, así mismo certificará que todos estos atletas entrenan en el mismo club**, salvo casos concretos por motivos laborales, de desplazamientos, o cualquier otra causa justificable.
3. **Todos los trámites federativos, deberán hacerse a través de las Federaciones Territoriales.**

4ª Y 5ª JORNADA DE LIGA, PLAY - OFF. – CLASIFICACIÓN PARA LA FINAL DE LA COPA DE S.M. EL REY Y S.M. LA REINA

ARTICULO 1. CLASIFICACIÓN

De la cuarta jornada de liga, se clasifican los 18 primeros equipos, que pasan a los Play-Off de clasificación para las finales de Copa de S.M. El Rey y de S.M La Reina. No podrán clasificarse para esta final equipos del mismo club B, C, D, etc, siempre que se haya clasificado el equipo A.

Estos Play Off se celebraran en las fechas de la quinta jornada. A esta jornada se le da rango de competición nacional. En esta competición, también deben participar los equipos femeninos. El sistema de clasificación de los equipos femeninos será el mismo que los masculinos.

ARTICULO 2. FORMATO DE COMPETICIÓN.

Elegir, tres cuatro o cinco lugares de competición, únicamente de entre los 18 equipos clasificados. De entre estos clubes se designará obligatoriamente cada sede. No será aceptado como lugar de competición una sala o gimnasio de un Club que no esté entre estos 18 clasificados. En cada sede (por entorno territorial) participarían el mismo número de equipos aproximadamente, formados por 6 atletas masculinos y 4 atletas femeninas. **De estos 18 equipos, los 12 primeros clasificados al final de esta quinta jornada de liga, serían los que disputarían la final de las Copas de S.M. El Rey y de S.M. La Reina.**

La FEH mandara un supervisor a cada una de estas sedes, abonándole los gastos de alojamiento y desplazamiento.

Los Clubes de Canarias, Melilla, y Baleares, se acogerán a este sistema de clasificación. Competirán en su territorial y se enviará un supervisor el día de la competición. En el caso de que quieran

competir en alguna de las sedes designadas en la península, tendrían la misma ayuda que los equipos peninsulares.

ARTICULO 3. AYUDAS.

La Federación Española ayudará económicamente a los clubes participantes que se tengan que desplazar hasta la sede que les corresponda, excepto a los equipos de la **territorial organizadora** de la competición. Esta territorial tendrá una subvención, suficiente para sufragar los gastos de infraestructura y montaje del escenario y lugar de competición, el cual debe reunir unas condiciones determinadas de vistosidad, ya que se darán por streaming en las plataformas digitales que se acuerden, las cuales nos exigen unos mínimos de atractivo. La FEH podrá supervisar el lugar de competición y considerarlo apto o no apto. Tiene que hacerse cargo también, de los gastos de los jueces y de sus clubes.

Todos estos gastos deben ser debidamente justificados con recibos, por los clubes y federaciones que participen en los Play-Off, en caso de no hacerlo no podrán participar en las finales de las Copas. Los Clubes de Canarias, Melilla, y Baleares, competirán en su territorial y se enviará un supervisor el día de la competición. En el caso de que quieran competir en alguna de las sedes designadas en la península, tendrían la misma ayuda que los equipos peninsulares.

El resto de los equipos que no participen en el Play-Off, harán si así lo desean, la 5ª jornada de Liga normalmente.

LIGA ESCOLAR SUB-15 Y SUB-17 MASCULINA Y FEMENINA

ARTICULO 1. OBJETIVOS.

1. La categoría SUB-15 y SUB-17 son de promoción, y el objetivo es captar nuevos valores, para ir introduciéndoles progresivamente en la competición, no se debe intentar conseguir a esta edad el máximo rendimiento. Con toda seguridad los entrenadores, como muy responsables que son, sabrán dosificar el peso más adecuado para sus alumnos, y que como prioridad atenderán la formación física y preparación técnica de su candidato a levantador.
2. Las Reglas de la Liga Escolar tienen por objeto, principalmente:
 - a) Definir y precisar las condiciones prácticas y técnicas en las cuales deben desarrollarse las competiciones.
 - b) Fijar el valor de las acciones.
 - c) Determinar las condiciones de clasificación.

Las normas enunciadas a continuación, constituyen parte del marco en el que se ha de manifestar el deporte de la halterofilia en su iniciación, y son susceptibles de modificación a la luz de las pruebas efectuadas y en función de una constante búsqueda para su mayor eficacia. Salvo en algunos puntos determinados, aquí descritos, en el resto de normas esta liga se regirá por el mismo reglamento de la liga absoluta.

ARTICULO 2. NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Liga los levantadores/as que tienen 12 a 15 años en la temporada, en la

categoría sub-15.

Participarán con 16 y 17 años en la temporada, en la categoría sub 17

Si no se tienen suficientes atletas en Sub 17, el equipo puede estar formado con atletas de las dos categorías, S-15 y S17. A los atletas sub 15, solo se les contemplaría la marca en S-17

ARTICULO 3. NÚMERO DE COMPETICIONES.

Se realizarán **cinco** competiciones por temporada, coincidiendo con las que se realicen en la Liga Absoluta. El periodo de duración de la Liga Nacional es de febrero/marzo a octubre.

ARTICULO 4. ACTAS.

De acuerdo con este Reglamento, y para llevar un control de las marcas, las actas de competición deben obligatoriamente reflejar los atletas participantes, en el acta denominada **L15 PARA LOS ATLETAS SUB - 15**, y en la identificada **L17, PARA LOS ATLETAS SUB -17**.

No serán aceptadas como válidas las actas que no estén confeccionadas correctamente y en este formato.

En estas actas, debe figurar la puntuación Sinclair individual y la suma de puntos de cada club participante, tanto masculino como femenino.

Estas actas, se enviarán en formato digital al correo electrónico de la Federación Española: fehalterofilia@hotmail.com.

Puede usarse para tal fin, el acta colgada en la Web de la FEH.

Las actas de estas competiciones deben estar en la FEH como máximo una semana después de la competición. Las actas que no se reciban en la fecha indicada no serán tenidas en cuenta.

Todas las competiciones, deben meterse a través de la aplicación informática, que se ha creado a tal efecto, con el fin de que los datos de las mismas estén actualizados lo antes posible. La clasificación de las Ligas se hará visible a la semana siguiente de celebrarse la Jornada de Liga.

Los atletas S17, que compitan con su equipo también en la liga absoluta, tendrán que ser introducidos en la aplicación por dos veces, una en cada categoría.

ARTICULO 5. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

1. Los equipos masculinos, deben estar compuestos por seis atletas como máximo, y cinco como mínimo. Las femeninas cuatro máximo, tres mínimo.

2. Se pueden formar varios equipos de atletas de un club, los cuales pueden participar en la misma competición y el mismo día, designándose como equipo "A", "B", "C". etc.

3. Todos los levantadores de un club, deben competir en la misma jornada, y no pueden hacerlo por separado y en diferente lugar.

4. Los deportistas que estén internos en los CARD, y formen parte de clubes participantes en la liga, pueden formar parte del equipo aunque estén ausentes, siempre que se notifique con antelación con el fin hacerles la toma de marcas correspondiente.

5. Los equipos, deben competir al menos en tres jornadas, para clasificarse

6. Al final de la Liga, se hará la clasificación de los clubes.

7. Se permitirán levantadores extranjeros sin límite por equipo, para las categorías sub 15 sub 17

INDICE SISTEMÁTICO

Pag.

<u>TÍTULO I.</u> Del objeto, aplicación e interpretación (Arts. 1 a 3).....	1
<u>TÍTULO II.</u> De las competiciones	1
<u>CAPITULO I.</u> Programa de competiciones (Arts. 4 a 8).....	1
<u>CAPITULO II.</u> De los atletas extranjeros	4
<u>CAPITULO III.</u> Campeonatos de España.....	4
<u>SECCIÓN I.</u> Campeonato de España Sub -15. (Art. 10)	4
<u>SECCIÓN II.</u> Campeonato de España Sub-17. (Art.11)	5
<u>SECCIÓN III.</u> Camp. de España junior (Art. 12).....	5
<u>SECCIÓN IV.</u> Camp. de España absoluto (Art. 13).....	6
<u>SECCIÓN V.</u> Copa de S. M. El Rey (Arts. 14 a 17). (Art.	6
<u>SECCIÓN VI.</u> Copa de S. M. La Reina –fem. (Art.18-21)	7
<u>SECCIÓN VII.</u> Copa de España (Art. 22)	8
<u>SECCIÓN VIII.</u> Copa de España Sub -15 y Sub - 17 (Art. 23).....	8
<u>SECCIÓN IX.</u> Copa Federación por clubes S-16 y S-18 (Arts.24 a 27).....	9
<u>SECCIÓN X.</u> Jornada Nacional de Técnica (Arts.39 a 44).....	13
<u>CAPITULO IV.</u> Normas generales para todos los campeonatos (Arts. 28 a 33).....	10
<u>CAPITULO V.</u> De las clasificaciones (Arts. 34 a 35)	12
<u>CAPITULO VI.</u> De los records (Art. 36)	12
<u>CAPITULO VII.</u> Del control de dopaje (Arts. 37 a 38)	13
Reglamentos Ligas nacionales	15
Liga Nacional Absoluta Masculina y Femenina (Art.1 a 5)	15
Play–Off (Arts. 1 a 3).....	17
Liga escolar sub-15 y sub-17 (Arts. 1 a 5)	18